



REF.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, de Sacarina para los establecimientos pertenecientes al Departamento de Salud de Coihueco

DECRETO: N° 366.
COIHUECO, 21 ENE. 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19/704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D..S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

CONSIDERANDO:

- 1.- Las necesidades de la Bodega del Departamento de Salud de Coihueco.
- 2.- Nota de pedido N° 14 enviada por La Bodega Central del DESAMU y autorizadas por el jefe de Finanzas Sr. Richard Muñoz Catalan y El jefe de Desamu Sr. Jorge Jaramillo Solis.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores de Sacarina.-
- 4.- El D.A. 51 del 4/01/2011 que designa a la Sra. Monica Cifuentes Canales Secretaria Municipal Subrogante.

DECRETO:

- 1.-Autoriza Adquisición menor a 10 UTM para Sacarina al Laboratorio Pharmavisan por tener el precio mas conveniente para este servicio.
- 2.-Emitase Orden de Compra Electrónica a Proveedor antes mencionado por un monto de 374.850 pesos impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV/MCC/LS/RMC/WCP/vcp.-